

Asunción, 26 de Setiembre de 2024.-

Nota DAJ/IED N° 106/2024

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Pablo José Torres Valdez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 788/2024, referente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 61/2024 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID 444038, a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por los oferentes **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.**; **TES INGENIERIA** de Diego Joaquín Rodríguez Barrios; **GRUPO SENSORMATIC S.A.**-

La Evaluación fue realizada en el marco de la LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, así como su reglamentación por Decreto 2264/24, y de acuerdo a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente. -



Abg. Pablo José Torres Valdez
Dirección de Asuntos Jurídicos



LPN PAC N° 61/2024 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID 444038

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.		TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS		GRUPO SENSORMATIC S.A.	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	1/7	CUMPLE	3/8	CUMPLE	1/3	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	8/11	CUMPLE	1/2	CUMPLE	8/19	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	16	CUMPLE	14	CUMPLE	5	CUMPLE SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	18	CUMPLE	13	CUMPLE		NO CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	17	CUMPLE	9/10	CUMPLE CPP	5	CUMPLE SIPE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	12/13	CUMPLE CPP	9/10	CUMPLE CPP	6/7	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	14/15	CUMPLE	15	CUMPLE	20/21	CUMPLE
8.1 Personas Físicas.						
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		NO APLICA	9/10	CUMPLE CPP		NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)		NO APLICA	9/10	CUMPLE CPP		NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.						
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	12/13	CUMPLE CPP		NO APLICA	5	CUMPLE SIPE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	12/13	CUMPLE CPP		NO APLICA	5	CUMPLE SIPE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	12/13	CUMPLE CPP		NO APLICA	5	CUMPLE SIPE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	12/13	CUMPLE CPP		NO APLICA	5	CUMPLE SIPE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera						
1. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022, 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, que se encuentran en la página web www.dnit.gov.py .		NO CUMPLE	70/115	CUMPLE	22/33	CUMPLE

Abg. Pablo Torres.

2. Formulario 500 de los años 2021, 2022, 2023, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.		NO CUMPLE	116/129	CUMPLE	34/45	CUMPLE
3. Formulario 501 de los años 2021, 2022, 2023, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
4. Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los años 2021, 2022, 2023.		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
5. Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2021, 2022, 2023.		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida						
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder a los periodos 2021, 2022, 2023 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del monto máximo del contrato. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.		NO ADJUNTA	36/69	CUMPLE	52/59	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica						
1. Declaración Jurada de contar al menos con dos personales técnicos especializados. Deberán anexar Curriculum vitae de los técnicos propuestos acompañado del certificado de capacitación otorgado por el fabricante y/o centro de capacitación autorizado de las Marcas aclaradas en cada lote.	31	NO CUMPLE. Si bien presenta la Declaración Jurada, no anexa el Curriculum Vitae de los técnicos propuestos, ni acompaña el Certificado de Capacitación.		NO CUMPLE	60/72	CUMPLE
2. Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	30	CUMPLE	35	NO CUMPLE. La declaración jurada presentada no se encuentra firmada.	73	CUMPLE
3. Autorización del fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos: (SOLO SE APLICA AL LOTE 1).		NO APLICA		NO APLICA		NO CUMPLE
Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.		NO APLICA		NO APLICA		NO CUMPLE
Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.		NO APLICA		NO APLICA		NO CUMPLE

Abg. Pablo Torres.

Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.		NO APLICA		NO APLICA		NO CUMPLE
Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.		NO APLICA		NO APLICA		NO CUMPLE
4. Constancia de Visita e Inspección a las Instalaciones de cada LOTE o la presentación de Declaración Jurada de que conoce las instalaciones donde se prestaran los servicios.	29	CUMPLE	15/22	CUMPLE	74	CUMPLE
5. Especificaciones técnicas ofertadas.	19/28	CUMPLE	23/34	CUMPLE	75	CUMPLE
6. Documento que demuestre que el oferente se encuentra habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica (habilitación vigente/certificado). O en su defecto deberá contar con un técnico de instalador independiente vigente habilitado, por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la policía nacional, de conformidad con la ley N°5424/15 Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de la seguridad privada. El mismo deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.		NO CUMPLE	19/22	CUMPLE	70/74	CUMPLE

Abg. Pablo Torres.